



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, LA DIVERSIDAD Y EL ASOCIACIONISMO (2023)»

LÍNEA 3: SUBVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO


De conformidad con lo dispuesto en la base 22 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- 5.Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAKERAR. (Exp. E2023001283S00001).

Proyecto no prioritario: CHE BORRILLO GELEM GELEM

Anexo I:

1. Deberán desarrollar en profundidad y con más detalle las actividades del Proyecto y relacionarlas con los objetivos y las necesidades a las que pretende dar respuesta el mismo: «(...) Analizar con precisión el fenómeno del absentismo escolar entre la comunidad gitana, teniendo como objetivo final el lograr que las próximas generaciones de gitanos y gitanas sufran menos fracaso escolar y logren un mayor nivel educativo que les permita acceder al mercado laboral en condiciones mucho más ventajosas que las actuales (...)»
2. En el apartado «Metodología» deberán detallar con más profundidad las metodologías participativas a utilizar durante la ejecución del proyecto. Aclarar si devolverán los resultados de las entrevistas y grupos de discusión a las personas participantes.
3. Deberán señalar qué fuentes secundarias van a recopilar y si ya existen, deberán indicar cuáles son y si son documentos públicos, deberán presentarlas.
4. En el apartado «Impacto comunitario del proyecto» deben desarrollar con más detalle el efecto del proyecto en su ámbito de actuación (municipio, localidad, barrio, etc.) e indicar si el proyecto incluye el desarrollo de actividades en red con otras entidades o la colaboración/implicación de los recursos comunitarios de su ámbito de actuación. Asimismo, en este mismo apartado deberán especificar cuáles serán los Centros Educativos concretos que estarán implicados en la ejecución del proyecto.
5. En el apartado «Personas destinatarias» señalan entre otras, que la población objetivo de este proyecto será la correspondiente a menores de edad de etnia gitana que aún no hayan finalizado la Educación Secundaria Obligatoria. Deberán aclarar el motivo de incluir en el proyecto a población de 0 a 3 años (11 niñas de 0 a 3 años y a 9 niños de 0 a 3 años) atendiendo a que la edad obligatoria de escolarización en España es 6 años.

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





6. Asimismo, deberán indicar y describir con detalle cómo van a incluir a 11 niñas de 0 a 3 años, 9 niños de 0 a 3 años, 28 niñas de 4 a 11 años, 39 niños de 4 a 11 años, 22 niñas de 12 a 17 años, 20 niños de 12 a 17 años, en las actividades del proyecto.
7. En el apartado «Evaluación» plantean argumentos sobre el absentismo escolar a largo plazo. Deberán desarrollar cómo se va a evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, no del efecto a largo plazo sobre el absentismo escolar.
8. Aclarar el método y las técnicas para seleccionar a los informantes privilegiados para las entrevistas: «selección previa de directivos/as y profesores/as de colegios e institutos donde la comunidad gitana tenga una representación importante entre el alumnado, también se seleccionará personal funcionario de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias».
9. Aclarar la naturaleza de los premios que se darán al alumnado y los criterios utilizados para otorgarlos.
10. En el apartado «Recursos humanos necesarios», deben especificar si los perfiles profesionales que indican son personal propio de la entidad o contratación nueva para el desarrollo del mismo.

2. FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA. (Exp. E2023001283S00003)

Presentan dos (2) solicitudes en la línea 3 para dos (2) proyectos, marcando en cada una de ellas que el proyecto que presentan junto a la misma tiene carácter prioritario. No obstante, en la medida que **solo puede haber un (1) proyecto con carácter prioritario** se solicita que se elija el que finalmente va a tener este carácter.

Proyecto: Promoción de la parentalidad positiva para el éxito escolar con la población gitana de Tenerife.

Anexo I:

1. Deberán aclarar y desarrollar en profundidad y con más detalle las actividades del Proyecto y relacionarlas con las necesidades a las que pretende dar respuesta el mismo:
 - continuar potenciando la parentalidad.
 - una mejora de las relaciones de las familias gitanas y los centros educativos para reducir el absentismo escolar de la infancia y adolescencia gitana.


Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





- el apoyo familiar necesario para realizar las tareas educativas y que asisten a clase con normalidad.
 - actuar sobre los procesos reversibles de bajo rendimiento y absentismo escolar.
 - los tres tipos de factores del espacio ecológico: 1) capacidades parentales; 2) necesidades del menor; 3) contexto psicosocial.
2. En el apartado «Metodología» deberán desarrollar con más detalle lo siguiente:
- cómo desarrollarán las metodologías participativas a utilizar durante la ejecución del proyecto.
 - cómo realizarán las acciones participativas, asociativas y comunitarias de carácter psicoeducativo.
 - cómo fomentarán la participación ciudadana y el empoderamiento de los actores implicados.
3. En el apartado «Personas destinatarias» señalan que las actuaciones se iniciarán con 81 familias, para revertir la acción directa sobre estos 97 niños y niñas. En este sentido deberán aclarar:
- si las 81 familias son las mismas que en los proyectos anteriores (año 2021, 2022)
 - cómo se extenderá la actividad a cualquier otra familia que, no siendo gitana, desee formar parte del programa.
 - la incongruencia entre el número de personas beneficiarias, ya que en un principio señalan 97 menores y luego indican 110 menores.
4. Deberán aclarar, indicar y describir con detalle qué acciones están destinadas a las 25 niñas de 4 a 11 años y a los 25 niños de 4 a 11 años.
5. Deberán aclarar si la «Guía para luchar contra el absentismo y fracaso escolar, así como para promocionar el éxito educativo del Pueblo Gitano» es una actividad del Proyecto o ya está elaborada. Si ya está elaborada deberán presentarla.
6. Deberán aclarar si la elaboración del Post para difundir en las redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, etc.) para luchar contra el absentismo y fracaso escolar, así como para promocionar el éxito educativo del Pueblo Gitano, es una actividad del Proyecto o ya está elaborado. Si ya está elaborado deberán presentarlo.

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





7. En el apartado «Evaluación» deberán desarrollar con más detalle cómo se va a evaluar el cumplimiento de los objetivos, y no plantear únicamente acciones internas del equipo de trabajo. Detallar en profundidad cómo abordarán el trabajo en red con los recursos y profesionales de la zona.
 8. En el apartado «Mejoras introducidas» deberán explicar con detalle:
 - Con qué acciones del proyecto van a optimizar las relaciones de las familias gitanas y los centros educativos para reducir el absentismo escolar de la infancia y adolescencia gitana.
 - Si señalan como mejora el «desarrollo de una tesis de ámbito parental en el territorio canario», aclarar el motivo de que no aparezca como actividad del proyecto.
 - A qué terceros a los que van a ofertar la gestión emocional y desarrollo personal se refieren y cómo queda reflejada en las actividades señaladas la oferta de las actividades a terceros.
 9. Deberán aclarar con detalle en qué medida participarán los ayuntamientos en el proyecto y cómo desarrollarán las actividades con los equipos técnicos municipales señalados.
 10. Deberán aclarar con detalle el trabajo en red con el Cabildo Insular de Tenerife.
 11. Deberán presentar la documentación relativa a la Guía de buenas prácticas, ya que no se puede acceder al enlace:
- <https://www.msccbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/docs201314/GuideBuenasPracticas2015.pdf>
12. Deberán presentar la documentación de la Recomendación 19/2006, a los Estados Miembros del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a las políticas dirigidas a apoyar una parentalidad positiva, ya que no se puede acceder al enlace:

<https://www.msccbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/parentalidadPos2012/docs/informeRecomendacion.pdf>

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11	



Proyecto: Tenerife también es gitana

Anexo I:

1. Deberán aclarar y desarrollar en profundidad y con más detalle las actividades del Proyecto y relacionarlas con las necesidades a las que pretende dar respuesta el mismo:
 - Desconocimiento de la cultura gitana.
 - Imagen estereotipada del pueblo gitano.
 - Falta de espacios de convivencia.
 - Antigitanismo.
 - Desconocimiento de la realidad del pueblo gitano.
2. En el apartado «Metodología» deberán aclarar con detalle:
 - El origen, objetivos y contenido del «Curso I contra antigitanismo». Si ya está elaborado deberán presentarlo y señalar cómo lo van a fomentar.
 - El proceso de elaboración, las características y contenidos del «Curso II contra antigitanismo» que tiene especial incidencia en la imagen social de la mujer gitana y que se llevará a cabo de forma voluntaria por el personal de la entidad (Junta directiva, 1 psicólogo, 2 trabajadores sociales, 1 mediador intercultural, varios voluntarios).
 - En relación al curso de 32 horas de capacitación para 15 personas de la entidad (tanto trabajadores como voluntarios) para puesta en marcha de canales y redes de difusión de la cultura gitana y prevención del antigitanismo, deberán aclarar con detalle el contenido del curso, qué relación tiene con el objeto del proyecto, y si el equipo de 2 personas a media jornada tiene como función impartir el curso.
 - Cómo promueven la participación de la comunidad gitana en todos estos procesos.
 - Cómo interviene la figura del mediador intercultural en la metodología del proyecto
3. Deberán aclarar el origen de la guía de antigitanismo. Si ya está elaborada deberán presentarla.
4. Deberán aclarar, indicar y describir con detalle cómo van a incluir a menores de entre 0 y 3 años y entre 4 y 7 años en los objetivos y las actividades del proyecto.

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11	



5. En el apartado «Impacto comunitario del proyecto» deben desarrollar con más detalle el efecto del proyecto en su ámbito de actuación (municipio, localidad, barrio, etc.) e indicar si el proyecto incluye el desarrollo de actividades en red con otras entidades o la colaboración/implicación de los recursos comunitarios de su ámbito de actuación, ya que solo señalan acciones que ya se han desarrollado, otras que están ocurriendo, que se va a dar publicidad a este proyecto y el trabajo en red previo a la ejecución del proyecto.
6. Deberán aclarar cómo se implica la Mesa Insular del Pueblo Gitano del Cabildo Insular de Tenerife en la ejecución del proyecto.
7. En las acciones de comunicación y difusión en el apartado «Otros (indicar cuáles)» señalan ONG. Deberán aclarar a qué acción de comunicación y difusión se refieren.
8. En el apartado «Presupuesto» introducen un apartado de gastos que no se contempla en las bases de esta convocatoria y que denominan «Gastos de gestoría». Atendiendo a que no está permitido hacer modificaciones en los Anexos, deberán presentar un documento con el presupuesto ajustado a las partidas de gastos establecidas en la base 10b).
9. En el apartado «Presupuesto» deben corregir los decimales de la aportación propia para que la suma sea la que señalan.
10. Aclarar el origen de los cortos, documentales y entrevistas realizadas que van a exponer para normalizar la realidad social de la población gitana tinerfeña. Si ya están elaborados deberán presentarlos.
11. En el apartado «Evaluación» deberán desarrollar con más detalle ¿Cómo se va a evaluar el cumplimiento de los objetivos? y no plantear únicamente acciones internas del equipo de trabajo. Detallar en profundidad cómo abordarán el trabajo en red con los recursos y profesionales de la zona.

3. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Exp. E2023001283S00004).

Proyecto prioritario: Proceso participativo del Pueblo Gitano tinerfeño y sus oportunidades de desarrollo social II.

Anexo I:

1. En el apartado «Breve fundamentación» indican que han realizado un sondeo donde se hacen visibles las desigualdades de la población gitana. Deberán aclarar a qué sondeo se refieren y qué origen tiene y si es un documento público podrían presentarlo.

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





2. En el apartado «Breve fundamentación» indican que han realizado un sondeo donde se hacen visibles las desigualdades de la población gitana. Deberán aclarar a qué sondeo se refieren y qué origen tiene y si es un documento público podrían presentarlo.
3. Deberán aclarar y desarrollar en profundidad y con más detalle las actividades del Proyecto y relacionarlas con las necesidades a las que pretende dar respuesta el mismo:
 - combatir las desigualdades existentes en la población gitana canaria con respecto a la población en general, mencionadas por las personas gitanas en un sondeo.
 - el desarrollo social, inclusivo, real y efectivo de esta comunidad que cuenta con un verdadero capital cultural que ha sido transmitido de generación en generación.
 - el antigitanismo y de comportamientos discriminatorios, llevando a esta minoría étnica a ser prácticamente invisibles e irrelevantes en medio de esta sociedad.
 - La brecha social ha incidido y sigue haciéndolo de manera significativa en las grandes dimensiones de la vida, tales como, la educación, la sanidad, el empleo, la vivienda, etc.
 - mejorar las habilidades, las oportunidades y la propia dignidad de la etnia.
 - lograr su participación en la sociedad, trabajando la participación en el endogrupo con el fin de crear vínculos entre ellos/as y afianzar sus valores culturales.
 - implicar a ellos/as mismas en su propio desarrollo, visibilizando su cultura Romipen, además de generar lazos de unión entre ambas culturas, favoreciendo la interculturalidad en la isla.
 - abordar de manera significativa las necesidades de estos perfiles de la comunidad gitana a través de diversas acciones específicas para lograr su inclusión en la sociedad y disolver los determinantes que dificultan y enquistan el desarrollo social de este sector de la población gitana.
4. En el apartado «Metodología» deberán:
 - Desarrollar con detalle las metodologías participativas a utilizar durante la ejecución del proyecto.
 - Aclarar a qué se refieren con que el proyecto «(...) se basa en una metodología híbrida, combinando la metodología en cascada con la dinámica (...)».

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11





- Detallar la metodología de los encuentros comunitarios y los talleres.
 - Detallar los instrumentos y técnicas a utilizar.
5. Se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto, no debiendo utilizar plurales.
 6. En el apartado «Recursos humanos necesarios» establece que deben especificar los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto, indicando perfiles profesionales y si son personal propio de la entidad o contrataciones nuevas para el desarrollo del mismo. Aunque señalan el perfil de una persona mediadora intercultural necesario para la ejecución del proyecto, no definen si será personal de nueva contratación o de mantenimiento. Deberán aclarar este aspecto.
 7. Atendiendo a que las personas beneficiarias del proyecto son 60 personas del Pueblo Gitano que residen principalmente en cuatro municipios: La Laguna; Santa Cruz; Granadilla de Abona; Arona, y en menor medida en Guía de Isora, Puerto de la Cruz, El Tanque, Candelaria, y Güímar, deberán aclarar la necesidad de un perfil de persona mediadora intercultural que tiene como objeto mediar donde hay dos culturas distintas en contacto, y a veces en conflicto y su objetivo principal es acercar posturas y hacer que las dos partes se entiendan.
 8. Deberán aclarar si las personas beneficiarias de este proyecto son las mismas del proyecto anterior.
 9. Deberán aclarar, indicar y describir con detalle cómo van a incluir a menores de entre 12 y 17 años en los objetivos y las actividades del proyecto.
 10. En el apartado «Mejoras introducidas» deben desarrollar con más detalle las mejoras introducidas en este proyecto fundamentadas en la experiencia y la evaluación del proyecto anterior.
 11. Aclarar con detalle el papel del Cabildo Insular de Tenerife en la ejecución del Proyecto

Proyecto no prioritario: Escuela de liderazgo: Empoderamiento y visibilización de la mujer gitana II.

Anexo I:

1. En el apartado «Breve fundamentación» indican que han realizado un sondeo donde se hacen visibles las desigualdades de la población gitana. Deberán aclarar a qué sondeo se refieren y qué origen tiene y si es un documento público podrían presentarlo.

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11





2. Deberán aclarar y desarrollar en profundidad y con más detalle las actividades que señalan en el Proyecto y relacionarlas con las necesidades a las que pretende dar respuesta el mismo:
 - mejorar las habilidades, las oportunidades y la propia dignidad de la mujer gitana, ya que actualmente se encuentra en desventaja por el mero hecho de tener una identidad diferente. Para lograr su participación en la sociedad, creemos que primeramente se ha de trabajar la participación en el endogrupo.
 - abordar de manera significativa las necesidades de este perfil de la comunidad gitana a través de diversas acciones para disolver los determinantes que dificultan y enquistan su desarrollo social y personal.
3. Deberán aclarar si las 55 mujeres gitanas que residen principalmente en cuatro municipios: La Laguna; Santa Cruz; Granadilla de Abona; Arona y en menor medida en Guía de Isora, Puerto de la Cruz, El Tanque, Candelaria son las mismas personas beneficiarias del proyecto anterior.
4. Deberán aclarar, indicar y describir con detalle cómo van a incluir a menores de entre 12 y 17 años en los objetivos y las actividades del proyecto.
5. En el apartado «Metodología» deberán:
 - Desarrollar con detalle las metodologías participativas a utilizar durante la ejecución del proyecto.
 - Aclarar a qué se refieren con que el proyecto «(...) se basa en una metodología híbrida, combinando la metodología en cascada con la dinámica (...)»
 - Detallar la metodología de los encuentros comunitarios y los talleres
 - Detallar los instrumentos y técnicas a utilizar.
6. Deberán especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto, no debiendo utilizar plurales.
7. En el apartado «Impacto comunitario del proyecto» deben desarrollar con más detalle el efecto del proyecto en su ámbito de actuación (municipio, localidad, barrio, etc.) e indicar si el proyecto incluye el desarrollo de actividades en red con otras entidades o la colaboración/implicación de los recursos comunitarios de su ámbito de actuación.

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11	



8. En el apartado «Recursos humanos necesarios» establece que deben especificar los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto, indicando perfiles profesionales y si son personal propio de la entidad o contrataciones nuevas para el desarrollo del mismo. Aunque señalan los perfiles de las personas necesarias para la ejecución del proyecto, no definen si será personal de nueva contratación o de mantenimiento. Deberán aclarar este aspecto.
9. Asimismo, y atendiendo a que las personas beneficiarias del proyecto son 55 mujeres gitanas que residen principalmente en cuatro municipios: La Laguna; Santa Cruz; Granadilla de Abona; Arona, y en menor medida en Guía de Isora, Puerto de la Cruz, El Tanque, Candelaria, y Güímar, aclarar la necesidad de los perfiles de integrador/a social y por otro una persona mediadora intercultural, ya que el proyecto no incorpora acciones de interculturalidad.
10. En el apartado «Mejoras introducidas» deben desarrollar con más detalle las mejoras introducidas en este proyecto fundamentadas en la experiencia y la evaluación del proyecto anterior.
11. Aclarar con detalle el papel del Cabildo Insular de Tenerife en la ejecución del Proyecto.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	24/07/2023 08:26:38	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/OlyxG6ABRKeY8j7YhcgSVw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11	